



Participación Parlamentaria en OGP Local: Menú de Opciones



Resumen

Los parlamentos locales tienen varias opciones para participar en OGP Local, lo que les permite avanzar en la agenda de gobierno abierto. Las opciones son:

- Opción 1 - Inclusión de uno o varios compromisos en el plan de acción local (a partir de junio de 2022)
- Opción 2 - Co-creación de un plan de acción conjunto (a partir de junio de 2022)
- Opción 3: presentación de un Plan de Parlamento Abierto de OGP independiente (**opción no disponible aún**)

Además, los parlamentos locales pueden apoyar el plan de acción local de OGP en su jurisdicción al:

- Apoyar la divulgación y la sensibilización en torno al proceso de creación conjunta del plan de acción local de OGP.
- Participar en el proceso de co-creación asesorando en cualquier proceso legislativo relacionado con un compromiso.
- Ayudar a avanzar en la implementación de los compromisos mediante la promulgación de las disposiciones legales necesarias relacionadas con los compromisos, asegurando la asignación presupuestaria para la implementación de los compromisos o supervisando la implementación de los compromisos.



1. Introducción

En el marco del [Memorándum sobre Participación Parlamentaria](#), adoptado por el Comité Directivo de OGP en noviembre de 2021 y complementando el [Participación Parlamentaria en los Procesos Nacionales de OGP](#): menú de opciones, este memorando establece con mayor detalle las opciones para que los parlamentos locales participen en OGP mediante la creación conjunta e implementación de compromisos de gobierno abierto (Sección 3). Además, los parlamentos locales pueden participar en la promoción de la agenda de gobierno abierto apoyando indirectamente el plan de acción local de OGP (Sección 4).

2. Participación en el proceso OGP Local

Opción 1 - Inclusión de compromiso(s) en el plan de acción local

Los parlamentos locales pueden optar por participar en el proceso del plan de acción local de OGP como parte interesada activa y proponer sus propios compromisos como uno de los cinco compromisos posibles en un plan de acción local. Esta opción puede preferirse en los casos en que el parlamento tiene recursos limitados para convocar un proceso de creación conjunta con el ejecutivo pero desea tener algunos compromisos dentro del plan de acción. En este caso, el Parlamento, representado por uno o más miembros de la administración del parlamento local o un diputado/concejal local, es un participante activo del foro local de OGP y puede co-crear un compromiso, de la misma manera que otros compromisos son co-creado. Estos compromisos recibirían el mismo tratamiento que cualquier otro compromiso en el plan de acción local, incluida la presentación electrónica, el seguimiento y la evaluación, según lo establecido en el [Manual de OGP Local](#). La Visión Estratégica del plan de acción debe incluir la perspectiva parlamentaria también relacionada con el compromiso parlamentario.

Los parlamentos locales pueden incluir un compromiso en un plan de acción a partir de junio de 2022. Un representante del parlamento local puede comunicarse con el punto de contacto local de OGP para identificar cuándo se crearán conjuntamente nuevos compromisos. Los compromisos en OGP Local se pueden cocrear al comienzo del período del plan de acción o durante el período del plan de acción, siempre que no exceda el límite máximo de 5 compromisos en un momento dado.



La información de contacto del POC local está disponible en el sitio web de [OGP Local](#) cada jurisdicción.

Opción 2 - Co-creación de un plan de acción conjunto

Un ejecutivo y un parlamento local pueden querer co-crear un plan de acción conjunto. Esta opción es adecuada en el caso de que un parlamento y un ejecutivo deseen convocar conjuntamente un proceso de cocreación y producir un plan de acción con compromisos complementarios o beneficiarse de las economías de escala de un solo proceso de cocreación y plan de acción. Un plan de acción conjunto es aquel en el que dos jurisdicciones o ramas del gobierno acuerdan desarrollar e implementar un plan de acción en conjunto. El propósito de tal coalición es beneficiarse del trabajo conjunto. Los planes de acción conjuntos ejecutivos/parlamentarios deben seguir estas pautas adicionales:

- La coalición Ejecutivo/Parlamento deberá presentar **un (1) plan de acción** que contenga los compromisos de ambas instituciones. La Visión Estratégica del plan de acción debe incluir la perspectiva de ambas instituciones.
- La vigencia del plan de acción deberá coincidir con la vigencia del ejecutivo y todos los compromisos deberán ser cumplidos dentro de los dos (2) meses anteriores al término del mandato de la administración.
- El plan de acción puede tener en un momento dado hasta diez (10) compromisos individuales: hasta cinco (5) compromisos del ejecutivo y (5) compromisos del parlamento.
- Ambas jurisdicciones deberán seleccionar un solo (1) Órgano de Seguimiento para realizar la evaluación del plan de acción y todos sus compromisos.
- Se requiere que la coalición Ejecutivo/Parlamento pueda tener un proceso de co-creación conjunta.
- La coalición Ejecutivo/Parlamento debe adherirse a las reglas y procedimientos establecidos en el [Manual de OGP Local](#).

El Punto de Contacto para fines de coordinación con la Unidad de Apoyo de OGP debe ser del Ejecutivo, quien es responsable de vincularse y coordinarse con los representantes del parlamento. La gobernanza de la coalición debe ser definida por los propios socios de la coalición.



Los planes de acción conjuntos son válidos por un (1) período de plan de acción. El Parlamento y el Ejecutivo pueden, si lo desean, seguir presentando planes de acción conjunta en períodos posteriores.

Los parlamentos locales pueden crear conjuntamente un plan de acción conjunto a partir de junio de 2022. Un representante del parlamento local puede comunicarse con el punto de contacto local de OGP para identificar cuándo se creará conjuntamente un nuevo plan de acción. Un plan de acción conjunto solo puede ser co-creado al comienzo de un período de plan de acción.

La información de contacto del POC local está disponible en el sitio web de [OGP Local](#) cada jurisdicción.

Opción 3 - Presentación de un Plan de Parlamento Abierto de OGP independiente

La opción de presentación del Plan de Parlamento Abierto de OGP local independiente no se encuentra disponible aún.

Los parlamentos locales de los países miembros de OGP pueden optar por crear conjuntamente un plan de acción parlamentario independiente a través de un proceso independiente. Esta puede ser la opción preferida para los miembros locales donde resulta difícil para los parlamentos trabajar dentro de los límites del proceso del plan de acción local de OGP, ya sea debido a calendarios ejecutivos y legislativos en conflicto, debido a protocolos formales e informales que rigen el compromiso entre las dos ramas o si el ejecutivo aún no es miembro de OGP Local.

Los Planes de Parlamento Abierto de OGP independientes ofrecen a los parlamentos la oportunidad de co-crear con la sociedad civil y cumplir compromisos que abren aún más los procesos y sistemas parlamentarios, y hacerlo de una manera que esté completamente alineada con sus propios calendarios y objetivos estratégicos.

Los parlamentos pueden adaptar los mecanismos y espacios de diálogo existentes para su proceso de creación conjunta de OGP, especialmente si cuentan con prácticas establecidas. Sin



embargo, los parlamentos deben garantizar que se cumplan los criterios mínimos para la creación conjunta (véanse las condiciones a continuación). El parlamento puede buscar apoyo político de alto nivel para la agenda y explorar la colaboración entre partidos a través de comités existentes o grupos de trabajo especiales.

Se alienta a los parlamentos a establecer mecanismos de comunicación y coordinación con sus homólogos en el proceso dirigido por el ejecutivo. Esto les permitirá considerar los aportes que surjan de las consultas públicas relevantes para el parlamento, explorar cómo el proceso de parlamento abierto y los actores pueden apoyar el plan dirigido por el ejecutivo, y compartir información con los actores de la sociedad civil que probablemente tengan interés en ambos procesos.

Condiciones para la presentación de un Plan de Acción de Parlamento Abierto Independiente

Los parlamentos que optan por convocar un proceso de cocreación independiente tienen plena responsabilidad por el proceso y por el plan resultante. Se comprometen a las siguientes condiciones:

- Los parlamentos que consideren esta opción deberán cumplir con las reglas y procedimientos establecidos en el [Manual de OGP Local](#). Los parlamentos deben designar un Enlace Parlamentario para coordinar el proceso. El Enlace debe enviar una solicitud formal a la Unidad de Apoyo de OGP en el momento de la llamada, notificando la intención de co-crear su propio plan, y con el Punto de Contacto Local, para explorar posibles oportunidades de colaboración.
- Los parlamentos que consideren esta opción serán responsables del proceso de creación conjunta, que incluye la participación de la sociedad civil, para desarrollar, implementar y monitorear sus planes de acción. La duración del plan de acción debe abarcar el período del parlamento y el plan debe presentarse dentro de los 6 meses posteriores a la notificación de la intención de cocrear su propio plan.
- Los parlamentos que consideren esta opción deben dar forma a sus procesos de OGP siguiendo el Manual de OGP Local, especialmente siguiendo las [Secciones 3.3.1 y 3.3.2](#) para los requisitos mínimos de creación conjunta y las prácticas recomendadas.
- Los parlamentos que consideren esta opción deberán identificar un organismo de monitoreo independiente para informar sobre la inclusión y participación de sus



procesos y sobre los resultados de la implementación del compromiso de acuerdo con la [Sección 3.5. del Manual de OGP Local](#) y la [Guía del IRM](#): Un kit de herramientas para los Organismos Locales de Monitoreo.

- Los parlamentos deben presentar su plan de acción y evaluaciones utilizando el sistema de presentación electrónica OGP Local.

Los parlamentos que convocan sus propios procesos no tienen ningún derecho adicional a la toma de decisiones o al voto en OGP, que continúa dependiendo de una visión de país única, coordinada a través del Punto de contacto oficial de OGP.

La revisión de procedimiento no se aplica a los Planes de Parlamento Abierto creados de forma independiente bajo OGP: los miembros de OGP seguirán siendo evaluados al nivel del plan de acción nacional de OGP.

Apoyo brindado por la Unidad de Apoyo de OGP

Los parlamentos que elijan desarrollar su propio plan de acción de Parlamento Abierto de OGP (opción 3 anterior) recibirán el siguiente apoyo de OGP:

- La Unidad de Soporte brindará acceso a los productos de conocimiento incorporados.
- La Unidad de Apoyo cargará el plan de acción parlamentario en la página de miembros locales de OGP.
- OGP realizará inmersiones profundas ocasionales sobre temas específicos o la creación conjunta en general.
- Los parlamentos locales tendrán acceso a la plataforma de aprendizaje y eventos de OGP Local.



3. Apoyo parlamentario al proceso local de OGP

Además de la participación directa en el proceso local de OGP, los parlamentos pueden realizar una serie de actividades para apoyar este proceso y la agenda de gobierno abierto. Los parlamentos pueden apoyar el proceso del plan de acción local de OGP al:

- **Apoyar la divulgación y la concientización sobre la co-creación** para garantizar una participación significativa en el proceso de co-creación. Esto se puede hacer mediante la realización de actividades con las partes interesadas relevantes para crear conciencia sobre el gobierno abierto, OGP y las oportunidades para involucrarse, tales como:
 - compartir los detalles sobre las próximas actividades de co-creación con sus propias redes (en línea) y comunidad para promover la participación de partes interesadas parlamentarias y organizaciones de la sociedad civil interesadas,
 - incluir información sobre sus actividades y ambiciones de OGP en una variedad de sus canales de comunicación y educación: el sitio web del parlamento, el boletín informativo y las redes sociales, recorridos para visitantes y material educativo para las escuelas.
- **Involucrarse en el proceso de creación conjunta** asesorando sobre el proceso legislativo relacionado con un compromiso o identificando áreas de oportunidad para compromisos por parte del ejecutivo a través de la identificación de problemas y el mapeo de soluciones.
- **Ayudar a avanzar en la implementación de los compromisos al:**
 - dictar las disposiciones legales necesarias para su aplicación,
 - aprovechar sus poderes presupuestarios para garantizar la asignación de los fondos necesarios para la implementación de los compromisos de OGP,
 - aprovechando sus poderes de supervisión para adquirir información, hacer preguntas parlamentarias, plantear problemas en comités y/o grupos de trabajo relevantes, y hacer que el ejecutivo rinda cuentas por la implementación.



4. Conéctese con la Red Global de Reformadores de Gobierno Abierto

La Unidad de Soporte de OGP está disponible para asesorar y apoyar cuando sea necesario y tendrá como objetivo fortalecer la participación de los parlamentos en las actividades dirigidas por OGP cuando sea posible. Para actualizaciones sobre ejemplos relevantes, intercambios y oportunidades, visite la [página de Parlamentos en el sitio web de OGP](#).

Los reformadores de Parlamento Abierto también están invitados a unirse a la [Comunidad de Práctica de OGP Local a través de nuestro Slack Workspace](#).
